

Se reforma el Sistema Nacional de Investigadores

Por medio de un acuerdo firmado por el Presidente Ernesto Zedillo y el secretario de Educación Pública, Miguel Limón Rojas, el pasado 11 de septiembre quedó reformado, para su actualización, el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) con el objetivo de mejorar su funcionamiento en los criterios de evaluación.

El decreto presidencial considera necesario que el SNI siga apoyando a la comunidad científica que lo amerite mediante procedimientos que aseguren un acceso equitativo al sistema. Para ello, continua, es necesario ampliar aún más la participación de la comunidad científica en la integración de las Comisiones Dictaminadoras, con el fin de fortalecer su imparcialidad y transparencia e imprimir mayor dinamismo en sus decisiones.

El acuerdo reforma los artículos 20, fracción II, último párrafo y el 8, primero y segundo párrafos del Acuerdo que establece la creación del SNI en 1984. En este último, se establece que:

“Cada comisión dictaminadora estará integrada por doce miembros distinguidos por el Consejo Directivo de entre los investigadores nacionales de máximo nivel del sistema.

“Tres de los miembros de cada comisión serán designados de entre la lista que presente la Academia de la Investigación Científica, A.C., y los nueve restantes, de la que presente para tal efecto el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la propuesta de otras instituciones de alto nivel académico y asociaciones científicas”.

El SNI cuenta entre sus objetivos, fortalecer y estimular la eficiencia y calidad de la investigación en cualquiera de sus ramas y especialidades, a través del apoyo a los investigadores de las IES o centros de investigación del sector público y privado. El acuerdo de reforma fue publicado en el Diario oficial de la federación el 14 de septiembre de 1995.